



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/48/L.58\*  
23 de junio de 1994  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Cuadragésimo octavo período de sesiones  
Tema 38 del programa

ELIMINACIÓN DEL APARTHEID Y ESTABLECIMIENTO DE UNA SUDÁFRICA  
UNIDA, DEMOCRÁTICA Y SIN DISTINCIONES RACIALES

Nigeria: proyecto de resolución

Labor del Comité Especial contra el Apartheid

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones S-16/1, de 14 de diciembre de 1989, 46/79 A, de 13 de diciembre de 1991, 47/116 A, de 18 de diciembre de 1992, 48/1, de 8 de octubre de 1993, 48/159 A, de 20 de diciembre de 1993 y 48/233, de 21 de enero de 1994, todas las cuales fueron aprobadas por consenso,

Recordando asimismo su resolución 1761 (XVII), de 6 de noviembre de 1962, por la cual estableció el Comité Especial contra el Apartheid, y sus resoluciones 47/116 B, de 18 de diciembre de 1992, y 48/159 B, de 20 de diciembre de 1993, sobre el programa de trabajo del Comité Especial contra el Apartheid, que fueron aprobadas por consenso,

Tomando nota con reconocimiento del informe final del Comité Especial contra el Apartheid, presentado de conformidad con el inciso e) del párrafo 4 de su resolución 48/159 B<sup>1</sup>,

Tomando asimismo nota con reconocimiento del informe del Presidente del Comité Especial contra el Apartheid sobre las misiones a Sudáfrica que, junto con una delegación del Comité Especial, llevó a cabo del 28 de febrero al 5 de marzo de 1994 y del 6 al 10 de junio de 1994, que se reflejan en el informe final del Comité Especial<sup>1</sup>,

---

\* Publicado nuevamente por razones técnicas.

<sup>1</sup> A/48/22-S/26714/Add.1.

Recordando las contribuciones aportadas a lo largo de los decenios por las Naciones Unidas, su Comité Especial contra el Apartheid, los Estados Miembros de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y no gubernamentales y la comunidad internacional en general, a los esfuerzos que llevaron al fin del apartheid,

Recordando asimismo la resolución 919 (1994) del Consejo de Seguridad, de 25 de mayo de 1994,

Tomando nota con gran satisfacción de que Sudáfrica, que ha vuelto a ocupar su legítimo lugar en la comunidad internacional, se propone participar en la labor de las Naciones Unidas de conformidad con los principios y propósitos de la Carta de la Organización,

1. Expresa su profunda satisfacción por la entrada en vigor de la primera constitución democrática y sin distinciones raciales de Sudáfrica, el 27 de abril de 1994, la celebración de elecciones por sufragio universal del 26 al 29 de abril de 1994, la reunión del nuevo parlamento de Sudáfrica el 5 de mayo de 1994 y la instalación, el 10 de mayo de 1994, del Presidente del Estado y del Gobierno de Unidad Nacional;

2. Felicita a todos los sudafricanos y sus dirigentes políticos por haber logrado poner fin al apartheid y establecer, mediante negociaciones de amplia base, los cimientos de una nueva Sudáfrica democrática, sin distinciones raciales y con igualdad de derechos garantizados para todos;

3. Toma nota de la importancia de las medidas adoptadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, que han contribuido significativamente al fin del apartheid y al establecimiento de una Sudáfrica unida, democrática y sin distinciones raciales;

4. Encomia al Secretario General por el éxito logrado en el cumplimiento y la conclusión de los mandatos que le habían confiado las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, en particular, las resoluciones del Consejo de Seguridad 765 (1992), de 16 de julio de 1992, 772 (1992), de 17 de agosto de 1992 y 894 (1994), de 14 de enero de 1994, mediante los esfuerzos de su Representante Especial, de la resolución 48/159 A de la Asamblea General, relativa a la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sudáfrica;

5. Encomia asimismo a la Organización de la Unidad Africana, el Commonwealth y la Unión Europea, por sus importantes contribuciones, entre otras cosas, mediante sus misiones de observadores, así como al Movimiento de Países No Alineados, por su apoyo al proceso de cambio pacífico que culminó con las elecciones;

6. Expresa su reconocimiento al Comité Especial contra el Apartheid por el importante papel que ha desempeñado como centro de coordinación de las medidas internacionales de apoyo a los esfuerzos por eliminar el apartheid en Sudáfrica y establecer una sociedad democrática y sin distinciones raciales en dicho país;

7. Acoge con beneplácito el retorno de Sudáfrica a la comunidad de naciones representadas en la Asamblea General de las Naciones Unidas, y pide a los organismos especializados y organizaciones conexas del sistema de las Naciones Unidas que tomen todas las medidas necesarias para que Sudáfrica vuelva a gozar plenamente de la condición de miembro;

8. Decide considerar, como medida excepcional, que los atrasos de Sudáfrica acumulados hasta la fecha se debieron a condiciones que escapaban a su dominio y que, consiguientemente, no se planteará respecto de ellos la cuestión de la aplicabilidad del Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas relativo a la pérdida del derecho al voto en la Asamblea General;

9. Considera que, según se expresa en el informe final del Comité Especial contra el Apartheid<sup>1</sup>, el Comité Especial ha culminado con éxito el cumplimiento de su mandato, y decide suprimirlo a partir de la fecha de aprobación de la presente resolución;

10. Pide al Secretario General que facilite la transferencia de la Colección del Arte contra el Apartheid a una institución seleccionada de común acuerdo con los representantes que designe el Gobierno de Sudáfrica, así como su instalación en dicha institución;

11. Hace un enérgico llamamiento a los Estados Miembros y a la comunidad internacional para que presten generosa asistencia al Gobierno y al pueblo de Sudáfrica para la ejecución de los programas de reconstrucción y desarrollo de su país y pide al Secretario General que considere la posibilidad de designar, en consulta con el Gobierno de Sudáfrica, un coordinador de alto nivel para las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas en dicho país;

12. Decide excluir del programa provisional del cuadragésimo noveno período de sesiones el tema titulado "Eliminación del apartheid y establecimiento de una Sudáfrica unida, democrática y sin distinciones raciales".

-----